



OVALLE, 17 de diciembre de 2014

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en la ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional ; la Resolución Exenta N° 284 de 24 de noviembre de 2000 de esta Gobernación Provincial de Limarí que adjudica la propuesta de edición del Boletín Minero a la Empresa "Prensa del Limarí Ltda.", propietaria del Diario El Ovallino y sus renovaciones sucesivas, especialmente la autorizada por Res. Exenta N° 689 de 01 de julio de 2014 de la Gobernación de Limarí, en virtud de lo dispuesto en el D.S. N° 60 del Ministerio de Minería de 31.12.12.; lo solicitado por la Empresa Editora del Diario El Ovallino en su Nota, recepcionada en esta Gobernación el día 17.12.14. Y lo dispuesto en la Resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República y demás facultades legales, dicto la siguiente:

RESOLUCION EXENTA N°

**1418.-/**

1. **Autorizase** la edición de un Boletín Oficial de Minería con carácter de Extraordinario, cuyo número será el 2.239 de fecha 19.12.14., para la publicación de lo siguiente:

**PUBLICACIONES:**

- EXTRACTO DE SUPERPOSICION DE LAS PERTENENCIAS "LA VERDE 1 AL 9", DE PROPIEDAD DE MOISES MORGADO MORGADO.
- SOLICITUD DE MENSURA: ESTRELLA 71, ESTRELLA 72, ESTRELLA 73, ESTRELLA 74, ESTRELLA 75 DE PROPIEDAD DE CLAUDIO MOES SCELSI.

SOLICITUD DE MENSURA: ILUSION 71 AL 20 DE PROPIEDAD DE PAULINA LUJAVENTZKY RIBBA.



**NOTIFIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE**

**CRISTIAN DANIEL HERRERA PEÑA  
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARÍ  
REGION DE COQUIMBO**